

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
CONVOCA

A todos los Municipios del Estado
A participar en los:

Juegos Estatales Populares 2023

Que se efectuara de acuerdo a las siguientes bases:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES.

1.1. MUNICIPIOS:

Todos los municipios del Estado que cumplan con los requisitos de participación establecidos en el reglamento general de los juegos estatales populares 2023.

1.2. DEPORTISTAS:

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en el estado de Nuevo León elegibles y que cumplan con los requisitos que marca la presente Convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.3. ENTRENADORES O AUXILIARES:

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.4. OFICIAL POR DEPORTE:

Un representante por disciplina deportiva, designado y avalado por su municipio que cumpla con lo estipulado en el anexo técnico del deporte correspondiente.

1.5. JEFE DE MISIÓN:

Un representante de los municipios, quien será el responsable de toda su delegación deportiva y tendrá facultades de gestión ante el Comité Organizador de la etapa Estatal, de igual manera deberá contar con la documentación correspondiente que acredite la correcta inscripción y participación de sus deportistas, entrenadores, oficiales y demás integrantes de la delegación.

1.6. OFICIAL:

En la etapa Estatal, los municipios participantes tendrán derecho a registrar a un Oficial por deporte, registrados debidamente con cédula de inscripción al cierre del proceso de inscripciones. Dicho Oficial tendrá funciones de apoyo al Jefe de Misión.

1.7. JUECES Y/O ÁRBITROS:

Serán los designados por el comité organizador.



1.8. COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL:

Será la responsable de dar seguimiento a los procesos selectivos estatales de manera coordinada con Los municipios, de igual forma estará conformando el equipo para seguimiento de los trabajos de organización de la etapa Nacional.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA
Proceso Municipal	Hasta el mes de mayo 2023
Inscripción Etapa Estatal	Del 16 al 28 de junio 2023
Etapa Estatal	Del 08 al 23 de julio 2023

3. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Artes Marciales Populares	Formas <ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2009 a 2013 (Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2006 a 2008 (Junior - Avanzados) Nacidos en 1998 a 2005 (Avanzados) 	Femenil y Varonil
		Combate <ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2011 a 2013(Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2009 y 2010(Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2006 a 2008 (Juniors - Avanzados) Nacidos en 1998 a 2005 (Avanzados) Nacidos en 2009 a 2013 (Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2006 a 2008 (Junior - Avanzados) Nacidos en 1998 a 2005 (Avanzados) 	
2	Boxeo Popular	<ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2007 y 2008 	Femenil y Varonil
3	Futbol Popular	<ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2007 y 2008 Nacidos en 2005 y 2006 	Femenil y Varonil



4. ANEXOS TÉCNICOS.

Son los documentos de observancia específica para la realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas y en ellos se especifican los aspectos técnicos para el desarrollo de los deportes para las diferentes etapas eliminatorias de los juegos estatales populares 2023.

5. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

5.1. HASTA LA ETAPA MUNICIPAL: las designadas por las direcciones de deportes, institutos del deporte o su equivalente.

5.2. PARA LA ETAPA ESTATAL: Las designadas por el INDE, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Tendrán derecho a participar en la etapa Estatal, aquellas entidades que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación municipal y derivado de ello han integrado representantes municipales.

La participación y detalle del sistema de clasificación será de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico correspondiente.

7. INSCRIPCIONES.

7.1. PARA LAS ETAPAS PREVIAS A LA ESTATAL:

Las inscripciones serán recibidas por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes.

7.2. PARA LA ETAPA ESTATAL:

Se llevará a cabo en sede y fecha definida por parte del comité organizador de los Juegos Estatales Populares, quien será responsable de su operación.

7.3. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES.

7.3.1. PARA LA ETAPA MUNICIPAL:

- a) Elaborar Convocatoria General de la etapa firmada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Estatal.
- b) Desarrollar las disciplinas deportivas en base a la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con el INDE.
- c) Al término de la etapa, entregar al INDE la Memoria Técnica correspondiente.
- d) Entregar al INDE el Reporte Estadístico de Participación de la etapa.

NOTA: en caso de no entregar la Memoria técnica de un deporte no podrá ser registrado en la Etapa Estatal.



7.3.2. PARA LA ETAPA ESTATAL:

- a) Cargar en el formulario google la **Memoria Técnica de la etapa municipal** (en formato .pdf), que deberá contener como mínimo los siguientes puntos por cada una de las disciplinas convocadas:
 - Convocatoria general de la etapa municipal.
 - Cédulas de inscripción o registro de participantes.
 - Cédulas de juego.
 - Gráfica de resultados.
 - Reseña fotográfica.
- b) Cargar en el formulario google **constancia** firmada y sellada por el Titular del Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte, donde manifieste que obra en poder de éste el Certificado Médico vigente de cada uno de los deportistas, al igual que la autorización por escrito del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en las disciplinas deportivas convocadas.
- c) Realizar el **registro de todos los participantes en el formulario google**, almacenando de manera digital la documentación requerida de cada uno de ellos.

7.4. REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS.**7.4.1. PARA LA ETAPA MUNICIPAL:**

- a) Cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.

7.4.2. PARA LA ETAPA ESTATAL:

- a) Representar a una sola entidad municipal durante todo el proceso de eliminación y en la etapa Estatal.
- b) Se deberá almacenar de manera obligatoria en los formularios google por deporte los siguientes documentos:
 - Fotografía a color con las siguientes características: Fondo claro, rostro descubierto y legible.
Imagen con extensión o formato .jpg que no exceda de 2 MB. de peso
 - Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Identificación Oficial con Fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Constancia de Estudios con Fotografía Cancelada correspondiente al ciclo escolar 2022-2023 o documento oficial que acredite la identidad del deportista).
- c) Deberá presentar cédula original y una copia en las mesas de inscripción del comité Organizador.
- d) Validación de las cedulas de Inscripción a través del sello correspondiente.

7.5. REQUISITOS DE ENTRENADORES, AUXILIARES, OFICIALES Y JEFES DE MISIÓN.**7.5.1. PARA LA ETAPA ESTATAL:**

- a) Estar registrados en el formulario google, con la documentación requerida.
- b) Estar registrado en la Cédula de Inscripción oficial, con toda la información solicitada.



c) Se deberá almacenar de manera obligatoria en el formulario google para Personal Técnico los siguientes documentos:

- Fotografía a color con las siguientes características:
 - Fondo blanco, rostro descubierto y legible.
 - Imagen con extensión o formato .jpg que no exceda de 2 MB de peso
- Identificación oficial reciente con fotografía:
 - Credencial del INE. o Título Profesional.
 - Credencial de servicio médico o credencial de discapacidad vigente en original. o Pasaporte vigente en original.
- Gafete de participación 2022 sin alteraciones en original.

8. ELEGIBILIDAD.

Para la participación en la etapa Estatal, los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte serán los responsables de la inscripción de todos sus participantes, por lo tanto, serán también responsables de la elegibilidad de sus deportistas. Durante la etapa Estatal, las entidades deberán disponer de la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas.

Los deportistas que hayan participado en la disciplina de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial o combate en la etapa Regional y/o Nacional de los Nacionales CONADE 2023, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023 en su respectivo deporte. En caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) durante el año 2023.

En caso de que algún Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte presente irregularidades en la documentación de los participantes, el Comité Organizador tendrá la facultad para negar la participación.

Los deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023, no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Estatal ó Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativos de los Juegos Estatales Populares 2023.

9. UNIFORMES.

Los deportistas deberán portar en la etapa Estatal, el uniforme de competencia interior oficial de la entidad Municipal a la que representan, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva. En caso de que alguna entidad no cumpla con el criterio anterior, quedará sujeta a lo que determine el Comité Organizador.

10. JUECES Y ÁRBITROS.

Los jueces, árbitros y personal técnico que sancionaran los Juegos Estatales Populares 2023, serán designados por el comité organizador.



11. SERVICIOS MÉDICOS.

El comité organizador proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención en las áreas de competencia, contando con servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido.

11.1. MEDIDAS SANITARIAS.

En la etapa municipal el servicio médico será proporcionado por el Comité organizador local. El municipio sede en la etapa Estatal garantiza la atención primaria.

En la Etapa Estatal, el comité organizador garantiza únicamente la atención primaria y traslado a los hospitales de Servicio Médico que cuente el participante.

En todos los casos queda bajo responsabilidad del municipio que representa el deportista los gastos médicos mayores.

1. El municipio deberá remitir al Comité Organizador en la fecha de validación un oficio donde hace constar que cuenta en su poder con los certificados de buena salud de cada uno de sus deportistas.
2. El comité organizador sugiere a los municipios contratar un seguro de gastos médicos para sus deportistas ante una empresa aseguradora e informar al comité organizador donde se brindarán los servicios médicos de los deportistas.
3. Se elaborará y publicará un anexo sobre protocolos de sanidad del SARS COV 2, de acuerdo a los indicadores y recomendaciones que emita la Secretaría de Salud de acuerdo a la temporalidad de cada etapa.

12. REGLAMENTOS.

Se aplicará la presente Convocatoria y lo conducente en los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.

13. PREMIACIÓN.

En cada evento, deporte, rama, categoría y prueba, se entregarán medallas a los ganadores del 1°, 2° y 3° lugar, de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por disciplina deportiva convocada. En el Fútbol Popular 6x6 la premiación incluye la entrega de medalla al entrenador del equipo (de conformidad a la participación establecida en los Anexos Técnicos).

14. JUNTAS PREVIAS.

Se Realizarán juntas previas por deporte en base al programa oficial establecido por el comité organizador

15. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este evento deportivo, y se revisará de manera frecuente por el INDE para realizar modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento constante.

Tercero: Este documento se encuentra sujeto a cambio de acuerdo a la publicación de la convocatoria oficial de los Juegos Nacionales Populares 2023 que emitirá la CONADE.

